



LAGUNA BLANCA, 12 de Diciembre de 2017

N° 594 /.- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización de los productos a adquirir, realizada por el proveedor.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 213/2017 emitida por el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud de la Ilustre Municipalidad e Laguna Blanca.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir material escolar para alumnos del establecimiento educacional Escuela Diego Portales de Villa Tehuelches.

Fondos disponibles a través de la iniciativa Pro-Retención.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, la contratación directa a la MARGARITA CHELECH LIMITADA, RUT, N°76.124.683-6, domiciliada en la ciudad de Puerto Natales, en calle Bulnes #641, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor MARGARITA CHELECH LIMITADA, RUT, N°76.124.683-6, con domicilio en la comuna de Puerto Natales por concepto de materiales escolares.

3.- IMPÚTESE, el gasto al ítem presupuestario PRO-RETENCION, del área educación 2017, cuenta, 215.22.04.001.000, "Materiales de Oficina", un monto total que asciende a \$ 37.957.- (Treinta y siete mil novecientos cincuenta y siete pesos), IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR /EMZC /sasp

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas